



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Al Despacho del señor Juez, el INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA N° 201700150, presentado por la señora MARIA XIOMARA MUÑOZ FLOREZ, quien actúa en nombre propio, en contra de COMPARTA EPS. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020.

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RAD: 201700150

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL:

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte.

Instar a la parte interesada para realizar las gestiones correspondientes ante la entidad de salud, toda vez que las autorizaciones aportadas en la solicitud de Incidente de Desacato están vencidas, y la usuaria manifestó que ya le habían autorizado y asignado la cita médica, pero por razones de falta de presupuesto no asistió.

Se hace necesario actualizar las ordenes médicas para tramitar dicha solicitud.

R E S U E L V E:

PRIMERO: INHIBIRSE el trámite de Incidente de Desacato, solicitado por la señora MARIA XIOMARA MUÑOZ FLOREZ, contra la entidad de salud COMPARTA E.P.S., de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: ARCHIVESE, el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 052 DE HOY: 05 DE AGOSTO DE 2020

La Secretaria

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900013 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900013

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900014 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900014

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900015 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900015

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900016 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900016

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900017 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900017

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900018 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900018

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900019 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900019

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900020 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900020

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900024 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900025 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900025

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900028 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900028

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Al despacho del señor Juez, la presente ACCION DE TUTELA No. 201900029 remitida de la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual fue excluida de revisión. Ordene.

Ábrego, 04 de agosto de 2020

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ
Secretaria

RDO. 201900029

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ábrego, cuatro de agosto de dos mil veinte

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por la Corte Constitucional dentro de la presente Acción de Tutela

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 052 DE HOY: 05 de Agosto de 2020

La Secretaria,

LUZ ADRIANA BAYONA PÉREZ